



Hon. Néstor L. García Cabrera
Presidente

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas
Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703

RESOLUCIÓN NÚMERO 24
(P. DE R. NÚM. 25)

SERIE: 2009-2010
SESIÓN ORDINARIA

PRESENTADA POR: MAYORIA PARLAMENTARIA

PARA EXPRESAR NUESTRO MÁS SINCERAS CONDOLENCIAS Y SENTIDO PÉSAME A LA FAMILIA VILÁ-SALAS Y EN PARTICULAR A LA FAMILIA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO ANIBAL ACEVEDO VILÁ, POR EL DECESO DE SU MADRE DOÑA ELBA VILÁ SALAS, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Doña Elba Vilá Salas nació en agosto de 1930 y era natural de Toa Baja pero se crió en el sector Santa Rita, en Río Piedras, donde conoció a su esposo, don Salvador Acevedo, quien tenía allí su oficina de abogado. Doña Elba tuvo 12 hermanos y casi 40 primos y fomentó una fuerte unidad entre su familia. Aunque no se destacó por hablar en público, a doña Elba siempre se le vio dando apoyo a su hijo el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá en su carrera política y sobre todo en los eventos importantes.

POR CUANTO: Doña Elba Vilá Salas falleció el viernes 7 de mayo a los 79 años de edad, mientras se encontraba a bordo de un crucero rumbo a España.

POR CUANTO: Al momento de su fallecimiento le sobreviven sus hijos el Gobernador de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá, Elba y Zaidée Acevedo Vilá, así como sus hermanas, nietos y sobrinos.

POR CUANTO: Una madre es un tesoro y cuando la perdemos lo valoramos aún más, Hago mío su dolor en la pérdida de su amada madre, y rogamos a Dios le conceda la fortaleza necesaria para que acepte este irreparable designio. Seguro que Doña Elba Vilá Salas comparte el Reino del Señor, le expreso nuestra más sinceridad de solidaridad, amistad, estima y respeto.

POR CUANTO: Sabemos que la pérdida de un ser querido es una de las facetas más dolorosas que toca y une al núcleo familiar. Comprendemos lo que, para las Familias Vilá-Salas y Acevedo Vilá representa esta sensible pérdida. No obstante, resulta un consuelo recordarles que por las muestras de afecto evidentes hacia ustedes, sabemos que los familiares, amigos y allegados siempre tendrán a doña Elba en sus corazones.

POR CUANTO: Al lamentar su partida, los miembros de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas reconocen la intensa y dedicada trayectoria de Doña Elba que se distinguió por su sensibilidad, amor por su familia y por Puerto Rico y que honró cabalmente su amor hacia esta tierra y a su Patria.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Expresar nuestro más sinceras condolencias y sentido pésame a la familia Vilá Salas y en particular a la familia del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá, por el deceso de su madre doña Elba Vilá Salas, así como y para otros fines.

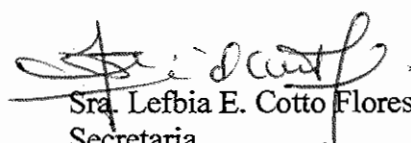
SECCIÓN 2DA: El Alcalde del Municipio de Aguas Buenas, Honorable Luis Arroyo Chiqués y la Legislatura Municipal expresan en nombre de los ciudadanos del Municipio de Aguas Buenas su más sinceras condolencias y sentido pésame a las Familias Vilá-Salas y Acevedo Vilá por la sensible e irreparable pérdida de doña Elba Vilá Salas, mujer sencilla, de fe, bondadosa y madre ejemplar, quien dedicó su vida al servicio público y a su familia; y a su vez, expresar testimonio de admiración y respeto a su noble vida.

- SECCIÓN 3RA. Expresar un abrazo solidario y sincero al Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, a la asesora legal del Municipio de Aguas Buenas, Lcda. Zaidee Acevedo Vila y a su hermana Elba y demás familiares, ante el sensible fallecimiento de su madre Elba Vilá Salas.
- SECCIÓN 4TA. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a sus hijos el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a sus hermanas Zaidee y todos de apellidos Acevedo Vilá.
- SECCIÓN 5TA. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO EL DÍA 27 DE MAYO DE 2010.



Hon. Nilsa Luz García Cabrera
Presidente
Legislatura Municipal



Sra. Lefbia E. Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 7 DE ~~Mayo~~ DE 2010.



LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

SELLO OFICIAL



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas
Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703*

*Hon. Nilsa L. García Cabrera
Presidenta*

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBLIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 24 de la Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2010.

VOTOS AFIRMATIVOS 12

VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

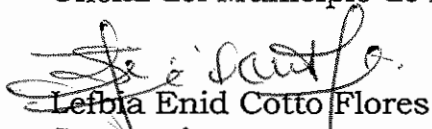
- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) María M. Silva Rosa
- 4) Cruz Martínez Fernández
- 5) Guillermo Oyola Reyes
- 6) José A. Aponte Rosario
- 7) Marangely Urtiadez Rodríguez t/c/c Marangely González Rodríguez
- 8) Carmen J. Ortiz Reyes
- 9) José M. Malavé Durant
- 10) Roberto Velázquez Nieves
- 11) José L. Batalla Delgado
- 12) José B. Canino Laporte

AUSENTES Y EXCUSADOS

- 13) Ángel M. Planas Cortés

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, hoy 28 de mayo de 2010.


Lefblia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL